ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO Nº 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO EL DÍA () 1 DTC

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES
Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapán

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Ahuachapán 01 de Diciembre del 2017

No.Orden:258/2017

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

DN17

TEL.: 2223-2135

CASAMED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
600	Cada Uno	11108110 - SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 1/0 POLIFILAMENTO CON AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 35 - 37 MM, LONGITUD DE 60 - 90 CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. MARCA: MEDICO/BIOLINE; TO.: 18 MESES.	\$1.04	\$624.00
		ADMINISTRADOR DE O/C. DR. JOSE MAGAÑA CACERES		
-		TOTAL	-	\$624.00

SON: Seiscientos Veinticuatro 00/100 dólares

OBSERVACION:

Lugar y Fecha:

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 1- Fondo General

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Tiempo de Entrega: 3 DIAS HABILES
- * Coordinar Entrega con: Guardalmacén al 2445-6868

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

DIRECTOR Augusto Góchez Barraza.
Director

JEFE DAGE PROPERTY OF THE STATE OF THE STATE

DROGUERIA CASAMED, S.A. DE C.V.

Firma v Sello del Suministrante